

y procurador, de intimadas partes á cada uno en
persona. Doy pues delo qual por contenido Procurador
de causas conpedimento á nombre del D.^o Manuel
de Aldan, Lanza, Marina Fiscal General del
Reyno de Castilla de esta Villa y Promovido de
esta Real Audiencia de la Villa de Calatayud
para y demandar con costas sus Hermanos hacien-
do relación, de lo antecedente expresando en el prin-
cipal de dho. Causa que se les convierten en
susodha conpedimento de documento que acredite
las acciones de diligencias pasadas y recibidas
mientras al estado de Caballeros His. d. l. g. en
esta Villa por lo que concluyeron. Suplicando se
mandase que por el nuestro ytra Causa
de Cámara Originaria se les diese
el dho. testimonio que por inserción
contubiera todo lo actuado en pública forma,
y manera que hubiera fe en Justicia que
pidieron. Y por un dho. r. suplieron que
se les convierta sus partes hexan her-
manos y cada uno se les convierta
se convierta en susodha conpedimento inmes